

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2008

**Presidida por el señor Miguel Reaño Llamosa
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 28 de Abril de 2008, siendo las doce horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, indicó que se encuentran pendientes de aprobación las actas del 14 enero, 11 de marzo, 31 de marzo y del 1 de abril del 2008, preguntando si existe alguna observación a las mismas para su respectiva aprobación.

Al respecto el Consejero Julio Moreno, manifestó que ha presentado unas observaciones al acta de 14 de enero de 2008, debiendo ser absueltas.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, después de las consultas pertinentes, dispuso que las observaciones hechas al acta de 14 de enero de 2008, sean vistos por la Comisión de Administración Regional a fin de absolverlas.

El Consejero Julio Moreno manifestó que los Memorándums Nros. 011, 015, y 016-2008-GRC/CR-JMC, que presentó, deben ser considerados en las actas del 11 de marzo, 31 de marzo y 1 de abril de 2008, respectivamente, toda vez que son fundamentos de sus votos emitidos en dichas sesiones.

En tal sentido el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a aprobar las actas mencionadas.

El Acta de 14 de enero de 2008 fue aprobada por Mayoría por el Pleno del Consejo Regional.

El Acta de 11 de marzo de 2008 fue aprobada por Unanimidad por el Pleno del Consejo Regional.

El Acta de 31 de marzo de 2008 fue aprobada por Mayoría por el Pleno del Consejo Regional.

El Acta de 1 de abril de 2008 fue aprobada por Unanimidad por el plano del Consejo Regional.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Adquisición de 10 autobombas auxiliares a favor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día



2. Proyecto de Ordenanza Regional para la acreditación de integrantes del COREMYPE-PERU

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, informó sobre la Moción de Saludo a la Provincia Constitucional del Callao por su aniversario, aprobada por el pleno del Congreso de la Republica.

La Consejera Carmen Bringas solicitó el estado en el que se encuentra su pedido sobre los viajes del Presidente del Gobierno Regional del Callao.

Al respecto, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, manifestó que su solicitud ha sido trasladada a la Oficina de Control Interno.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, señaló que solamente se verán los puntos cuyos antecedentes fueron repartidos con anticipación.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Adquisición de 10 autobombas auxiliares a favor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien señaló que ha llegado un pedido para la donación de 10 vehículos para el Cuerpo General de Bomberos del Callao, el cual esta enmarcado dentro del presupuesto inicial asignado a favor de los mismos. Asimismo, manifestó que este pedido cuenta con el informe técnico positivo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial además, de la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo cual la Comisión ha dictaminado favorablemente proponiéndolo al Consejo Regional para su debate.

La Consejera Carmen Bringas pregunta al Presidente de la Comisión de Administración Regional, cual es el valor unitario de cada vehículo, la marca y cómo van a ser distribuidos los mismos.

El Consejero Ever Cueva manifestó que el área ejecutiva será la encargada de determinar los precios, modelos y todo el trámite administrativo al que hubiera lugar, lo que tiene que aprobar el Consejo Regional es la donación de los mismos.

El Consejero Julio Moreno preguntó el criterio que se ha usado para determinar la cantidad de autobombas a ser adquiridas y cuál va a ser el uso que se les va a dar a las mismas.

El Consejero Ever Cueva señaló que la cantidad de unidades móviles a ser adquiridas está de acuerdo a la disponibilidad económica con la que se cuenta y el uso de las mismas será determinado por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios.

El Consejero Julio Moreno indicó que debemos cautelar el buen uso de los recursos en bien del Gobierno Regional del Callao, preguntando porqué no se adquiere ambulancias.

El Dr. Jorge Aragón, representante de la Oficina de Logística, realizó una detallada explicación con respecto a la adquisición de las unidades móviles, respondiendo además las consultas realizadas por la Consejera Carmen Bringas y el Consejero Julio Moreno.



El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, manifestó que el valor de una ambulancia equipada está por encima de los \$120,000 dólares, por tanto el dinero con el que se cuenta no alcanzaría para la adquisición de unidad alguna.

El Consejero Víctor Manuel Portilla, manifestó que el dinero con el que se cuenta, solamente alcanza para la adquisición de vehículos y que el Cuerpo General de Bomberos determina a quienes se les asigna las unidades móviles.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, somete a votación la Aprobación de la Adquisición de 10 automóviles auxiliares a favor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, siendo aprobada por MAYORÍA, con los votos en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y del Consejero Julio Moreno Carrasco, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 16-2008-GRC-CA de la Comisión de Administración que recomienda autorizar la donación de diez vehículos sedán, valorizados en conjunto en S/. 305,261.55, a favor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Proyecto de Ordenanza Regional para la acreditación de integrantes del COREMYPE-PERU

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Edwin Jacinto, quien manifestó que la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa - Ley N° 28015, en el artículo 9º, en concordancia con el artículo 12º del Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa - Decreto Supremo N° 009-2003-TR, señala que en cada región, los Gobiernos Regionales crearán un Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE, con el objeto de promover el desarrollo, la formalización y la competitividad de la micro y pequeña empresa en su ámbito geográfico y su articulación con los planes y programas nacionales, dichos consejos están presididos, adscritos y coordinados por el respectivo Gobierno Regional, por lo tanto la Comisión acuerda proponer al Consejo Regional:

PRIMERO:

Aprobar, la acreditación mediante la modalidad de eficacia anticipada a los representantes de los gremios empresariales organizados y no organizados del Callao, integrantes del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de la Provincia Constitucional del Callao (COREMYPE- CALLAO):

Gremios Organizados :

- 1.- SR. RÓMULO GUILLERMO TINEIRA AGURTO
REPRESENTANTE DE SOCIEDAD REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PYMES-REDPYMES
- 2.- SR. GRIMALDO ROCA GRANADOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MYPE CHALACOS UNIDOS
- 3.- SR. LUIS CARLOS MORENO DÍAZ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA PYME DEL CALLAO
- 4.- SR. JOSÉ REYNALDO PERALTA BARRIENTOS



REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA NACIONAL DE ASOCIACIONES –CONADEAS

Y DE LOS GREMIOS NO ORGANIZADOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN:

5.- SR. DARÍO ÁNGEL DÍAZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES "SANTA ROSA"

SEGUNDO

Los actuales representantes de los gremios empresariales que integran el COREMYPE CALLAO, elegidos el 08 de enero del 2005, pueden continuar ejerciendo su representación ante el COREMYPE – CALLAO.

TERCERO

La vigencia de la acreditación de los mencionados integrantes del COREMYPE – CALLAO es hasta la fecha en que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo culmine con el proceso de elecciones con la acreditación de los nuevos representantes de la MYPE, previsto en la Ley N° 29051, disposiciones complementarias artículo segundo, literal c).

Al respecto, el Consejero Víctor Manuel Portilla señaló que el Consejo Regional puede normar y aprobar el marco, mas no a las personas con nombre y apellido sin elección previa.

El Consejero Edwin Jacinto manifestó que las elecciones se dieron en el 2005 donde se eligieron a los representantes de los gremios empresariales, y lo que se necesita es entregar la acreditación para que entre en funcionamiento el COREMYPE-CALLAO.

La Sra. Doris Cajahuaringa, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realizó una explicación con respecto al proceso de acreditación de la COREMYPE-CALLAO.

El Dr. Edwin Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, manifestó que este es un caso atípico y que el problema radica en el instrumento con el que se va a producir el reconocimiento de la Junta Directiva. Asimismo, señaló que el Consejo Regional no puede reglamentar la elección de la Junta Directiva del COREMYPE porque es competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, señalando que hasta el momento no se ha producido la reglamentación respectiva.

El Consejero Víctor Manuel Portilla propuso que el tema regrese a la Comisión de Desarrollo Económico para que se realice un estudio más profundo con el fin de buscar una salida legal al respecto.

El Consejero Edwin Jacinto manifestó que existe informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual señala que la acreditación de los representantes puede ser extendida por el Gobierno Regional, limitando la temporalidad del mandato y de la acreditación hasta la fecha en que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, culmine con el proceso de elecciones con la acreditación de los nuevos representantes.

El Dr. Edwin Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, manifestó que la duda se encuentra en el tipo de instrumento legal para acreditar a la Junta Directiva.

En consecuencia, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, con el voto unánime de los Consejeros Regionales, determinó que el tema materia de debate, regrese a la Comisión de Desarrollo Económico.

Siendo las 13.30 horas, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa levantó la Sesión.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MIGUEL REAÑO LLAMOSA
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FRANCISCA MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional